

Guaranda enero 25, 2022

RCU – 002 – 2022 – 026

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 25 de enero del 2022;

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución para la Inserción en el Proyecto de Vinculación denominado: “Diseño de Rutas Turísticas como aporte para el Desarrollo del Turismo en el Cantón Guaranda, año 2021, dirigido por la Lic. María Fernanda Quintana, a la Srta. Melania Aracely Calo Chitalogro.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [.....];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 22, determina en el literal g) Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar, con Resolución Nro. RCIV-SO-008-2022-001 de fecha 10 de enero del 2022, en el que sugiere al Consejo Universitario autorice la inserción de la estudiante Melania Aracely Calo Chitalogro, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0503929903, alumna de la Carrera de Turismo, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática en la Tercera Fase del Proyecto de vinculación denominado: “Diseño de Rutas Turísticas como aporte para el desarrollo del turismo en el Cantón Guaranda año 2021”, dirigido por la Lic. María Fernanda Quintana y que fue aprobado en la primera convocatoria del año 2021, en razón de que esta fase del proyecto se ejecutará a partir del 14 de enero del 2022.

RESUELVE: “APROBAR LA INSERCIÓN EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “DISEÑO DE RUTAS TURÍSTICAS COMO APOORTE PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021, DIRIGIDO POR LA LIC. MARÍA FERNANDA QUINTANA, A LA SRTA. MELANIA ARACELY CALO CHITALOGRO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 0503929903, ALUMNA DE LA CARRERA DE TURISMO, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

